

ECONÓMICO.

No son, por ahora, admisibles las adiciones presentadas en la sesion del 10 del último Octubre.

Sala de comisiones del congreso de la Union. México, Diciembre 22 de 1868.—*Acevedo.—Siliceo.*

Primera lectura.

Se puso á votacion el proyecto de ley, que concede privilegio á Mr. Green para extraer materias resinosas por medio de un método de su invencion, perfeccionado.

Se aprobó por 105 votos contra 1.

Se leyó y aprobó la minuta.

Se puso á discusion en lo general el proyecto de ley sobre pensiones militares.

Despues de un debate entre los CC. Mejía F., Méjia I., ministro de la guerra, Baz Valente, y secretario de hacienda; y en contra el C. Gaona, á propuesta del C. Macin, el congreso aprobó que se retirara el dictámen para que lo reforme la comision, oyendo á los ciudadanos ministros de hacienda y de guerra, que estaban en desacuerdo, debiendo presentarlo reformado en el término de cinco dias.

Esta adiccion se hizo á mocion del C. Montes.

Se puso á discusion en lo general el dictámen de la segunda comision de hacienda, relativo á subvencionar á la Compañía Lancasteriana.

Hablaron en pro los CC. Mejía F., Baz Valente y Zarco, y en contra los CC. Mata, Cañedo y Herrera.

Estando haciendo uso de la palabra por segunda vez el C. Baz Valente, el ciudadano presidente dijo, que habiendo pedido sesion secreta extraordinaria un ciudadano diputado, levantaba la pública, quedando al C. Baz Valente el uso de la palabra para el próximo dia 30.

SESION DEL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1868.

Presidencia del C. Mata.

En sesion secreta, se discutió el dictámen de la comision de relaciones, que consulta la aprobacion del tratado sobre ciudadanía, ajustado con los Estados-Unidos.

Despues de una larga discusion, la comision dividió su parte resolutive en dos partes.

La primera, que consulta la aprobacion del tratado tal como se convino entre el C. Romero y Mr. Seward, se aprobó por 98 votos contra 11.

La segunda, que consulta la aprobacion de la enmienda hecha por el senado de los Estados-Unidos, se aprobó por 88 votos contra 18.

SESION DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1868.

Presidencia del C. Mata.

La sesion comenzó á la una y treinta y cinco minutos de la tarde, hallándose presentes 107 representantes.

Leida y aprobada el acta del dia 24, la secretaría dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de gobernacion, acompañando la comunicacion que al de hacienda dirigió el administrador de la aduana marítima de Acapulco, diciendo que en esa oficina no hay ningun empleado de los que sirvieron al llamado imperio.

Del mismo ministerio, remitiendo un oficio, que al de hacienda dirigió el jefe del ramo en Durango, diciendo lo que el anterior.

Del mismo ministerio, acompañando la comunicacion que dirigió al de hacienda el administrador de la aduana marítima del Manzanillo, diciendo lo que el anterior.

Del mismo ministerio, remitiendo el oficio que dirigió al de hacienda el jefe del ramo en Colima, diciendo lo que el anterior.

Del mismo ministerio, acompañando la comunicacion que dirigió al de hacienda el jefe del ramo en Nuevo-Leon, diciendo lo que el anterior.

Todos esos oficios pasaron á los diputados que promovieron.

Del ministerio de fomento, acusando recibo de la ley que concede privilegio á Mr. Green, por el perfeccionamiento de un procedimiento de su invencion, para extraer materias resinosas.

A su expediente.

Del jefe político del territorio de la Baja California, pidiendo que se abran allí pozos artesianos.

A la primera comision de industria.

De la legislatura de Oaxaca, secundando la iniciativa de la de Yucatan, para dar fin á la guerra contra los bárbaros.

A la comision que tiene antecedentes.

De la legislatura de Aguascalientes, avisando que cerró el primer período de sus sesiones ordinarias.

Recibo, y al archivo.

De la misma legislatura, participando que queda instalada la diputacion permanente.

Recibo, y al archivo.

Del gobierno del Estado de Puebla de Zaragoza, remitiendo los decretos números 92 y 94, expedidos por la legislatura.

Al archivo.

De los ayuntamientos de Tepeidic, Texcaquepan, Tlahuilpa, Tetzontepec, Yolotepec, Villa de Arista y Villa Ramos, pidiendo se eleve á ley el proyecto del C. Bontin, sobre apeo y deslinde de terrenos.

A su expediente.

Los CC. Ríos y Valles, Alas, Escobar C., y otros muchos representantes, y las diputaciones del Distrito y de Querétaro, presentaron el siguiente proyecto de ley:

«Se aumenta hasta quince el número de los ministros suplentes del tribunal superior del Distrito, y de ellos se llamará en cada caso, para formar ó integrar una sala, al que designe la suerte.»

Fundada por el C. Montes, el congreso le dispensó todos los trámites; y declarado que el negocio no era de gravedad, sin debate, en votacion nominal, por 103 votos contra 4, se declaró con lugar á votar en lo general.

El C. ZARATE J., secretario.—Está á discusion en lo particular.

El C. BEAS.—Suplico que se me diga si esos ministros suplentes tienen ó no sueldo siempre, ó solo cuando sirvan. Si lo tienen, en qué partida del presupuesto están considerados; y si no, cómo es esto compatible con el art. 5º de la constitucion.

El C. MONTES.—Los ministros propietarios y los supernumerarios son los que tienen sueldo; los suplentes solo lo ganan el dia que trabajan.

El C. ZARATE J., secretario.—No hay quien tenga la palabra.

¿Está suficientemente discutido?

Lo está

¿Ha lugar á votar?

Ha lugar.

Al gobierno, para los efectos constitucionales.

Los CC. García Brito, Alcalde, Mejía de Leon, y otros veinte diputados, presentaron la siguiente proposicion económica, para la que pidieron dispensa de trámites:

«El ministerio de hacienda informará, den-

tro de tercero dia, á la cámara, sobre las providencias que haya tomado el ejecutivo para recobrar los \$300,000 pagados indebidamente á D. Francisco de P. Portilla, remitiendo al mismo tiempo el expediente respectivo.»

Fundada por el C. García Brito, que recordó que esos \$300,000 se dieron al Sr. Portilla por la barca «Concepcion», que vino en 1860 á atacar á Veracruz por agua, mientras Miramon la atacaba por tierra, y que esa cantidad se le pagó por el llamado imperio, el congreso, sin mas discusion la aprobó.

Se dió cuenta con la siguiente exposicion del ciudadano procurador general de la nacion:

PROCURADOR GENERAL DE LA NACION.

«Desde que comencé á ejercer el honroso cargo de procurador general de la nacion, he venido tropezando con diversas dificultades, procedentes casi todas, de la falta de una ley que determine cuáles son las facultades del procurador general en el órden administrativo, y cuál el efecto legal de sus actos oficiales.

Seria largo referir los casos que han ocurrido; pero para dar una idea siquiera aproximativa, citaré tres distintos negocios, que son, el de arrendamiento de la casa de moneda de esta capital; el de secuestro de los bienes de D. Antonio López de Santa-Anna, y el de desvinculacion de dos capellanías fundadas por D. José María Santillán.

En el negocio de casas de moneda he emprendido un estudio delicado, minucioso, y tanto mas difícil para mí, cuanto que en él se versan materias ajenas de mi profesion y cuestiones científicas de suma importancia, que he tenido precision de profundizar. Como resultado de mis trabajos presenté al gobierno una série de proposiciones, que importan otros tantos cargos contra el actual arrendatario de la casa de moneda, ó bien contra el ensayador mayor de la nacion. He llamado la atencion del gobierno, sobre la urgente necesidad de remediar prontamente esos males, cortando de una vez para siempre los inmensos perjuicios que están resintiéndose, así el erario federal, como la clase minera del país. Largos meses han pasado, sin que el gobierno tome una resolucion definitiva en este grave y trascendental negocio: por el contrario, tengo noticia, aunque privada, de que el ministerio de fomento ha acordado providencias parciales, en que creo ver la marcada tendencia de favorecer los